



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 4487

Santiago, 28 de julio de 2016

Señor
Gonzalo Luengo O.
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su comunicación ingresada al Banco Central de Chile ("BCCh") con fecha 8 de julio de 2016, en virtud de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, mediante la cual solicita lo siguiente:

"En 2015 varios funcionarios del Banco Central de Chile recibieron de regalo un estuche con cinco monedas acuñadas con ocasión de los 90 años de la institución, siendo el diseño de cuatro de ellas de antiguas monedas chilena no circulantes a la fecha. Agradecería me enviaran detalles y documentos sobre este obsequio, incluyendo:

- Bases de la licitación para la compra o encargo de fabricación de estas monedas.*
- Informe de características técnicas de las monedas del fabricante que ganó la licitación.*
- Informar el número de estuches fabricados en total e indicar el destino de cada estuche con sus cinco monedas.*
- Una copia del diseño y contenido informativo del estuche".*

En relación con la información solicitada, cabe tener presente que la elaboración de los bienes respecto de los cuales consulta, se encomendó por el Banco en el contexto de su política de institucional de aprovisionamiento logístico, la cual es de carácter público y considera aplicar procedimientos de adquisición destinados a resguardar su patrimonio y cautelar el cumplimiento de los encargos que se efectúen a terceros en este ámbito, en base a criterios de calidad, transparencia y eficiencia acordes a las necesidades a satisfacer.

Conforme a lo indicado, en el caso de las cuatro medallas cuya fabricación se solicitó por el Banco para fines de incluirlas como parte de un obsequio institucional, la compra de éstas se encargó a Casa de Moneda de Chile, considerando criterios de calidad y capacidad del proveedor para hacer entrega en tiempo de dicho encargo. Al respecto, cabe destacar que estas medallas no son monedas conmemorativas ni corresponden a monedas chilenas de curso legal o poder liberatorio.

Conforme a lo anterior, las especies indicadas corresponden a réplicas sin valor legal en latón de monedas que en la actualidad no están en circulación ni cuentan con curso legal, a saber; ocho reales de 1839 (medalla 38 mm), un peso de 1817 (medalla 40 mm), y un peso de 1870 (medalla 37 mm), en todos estos caso la réplica de latón se elaboró con patinado y baño de plata; y la de 20 pesos o 2 cóndores de 1961, cuya réplica es presentada solo en latón (medalla 18,5 mm). Por otra parte, se incluyó en el obsequio una moneda de \$ 100 de



BANCO CENTRAL DE CHILE

curso legal, acuñada en 2015, representativa de los pueblos originarios; además de incluir estuches y cápsulas para el set indicado.

Adicionalmente, se ponen a su disposición los siguientes antecedentes en relación al proceso de compra efectuado por el Banco para la provisión de los estuches mencionados: ofertas recibidas por Casa de Moneda, carta de aceptación de las ofertas contenidas, documento que contiene los Términos de Referencia de la Compra y orden emitida por el Banco conteniendo el Pedido de Compra de los productos; junto con las facturas emitidas por este proveedor por las medallas, estuches y cápsulas, limpieza y baño de plata encargado.

Por último, se adjunta archivo con las características técnicas de las medallas indicadas, sin perjuicio de precisar que las pertinentes a la moneda de 100 pesos incluida corresponden a las establecidas por el Banco mediante Acuerdo de Consejo N° 922-02-010726 en los términos del Artículo 30 de su Ley Orgánica Constitucional. Respecto al total de estuches fabricados y su destino, le informamos que se adquirió un total de 1.000 unidades con el siguiente detalle: 630 estuches para regalo a funcionarios del Banco con contrato a plazo fijo e indefinido, y 370 estuches, destinados a regalos institucionales a terceros.

Finalmente se adjunta una copia de la tarjeta informativa incluida en cada estuche.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información